

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**INFORME N° 409-2026-MTC/20.14.6-DEC-08UIT-ABAST**

DEL : DEPENDENCIA ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
DEC-ZONAL UNIDAD ZONAL VI ANCASH

ASUNTO : **SERVICIO A TODO COSTO DE "OPERADOR DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS" PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA VIAL: ASENTAMIENTO Y DEFORMACION DE PLATAFORMA EN SECTORES PUNTUALES DE LOS TRAMOS: DV. SUCCHA - POMACHACA, KM 74+950 AL KM 82+800, RUTA PE-14 A Y HUARI - POMACHACA, KM 22+000 AL KM 32+700, RUTA PE-14B, DE LA RED VIAL NACIONAL DV. HUARI – HUACAYBAMBA / ANYANGA – PTE. POMACHACA; RUTAS PE-14A / PE-14B, ÁNCASH, HUARI, MULTIDISTRITAL.**

REFERENCIA : EXPEDIENTE N° I-039387-2026

FECHA : HUARAZ, 20 DE JUNIO DE 2026.

Me dirijo a Usted, para hacerle llegar adjunto al presente los Términos de Referencia del Servicio Indicado en el asunto.

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la Ejecución de Proyectos de Construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento, de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de Proyectos de Infraestructura de Transporte Relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

Motivo por el cual, **PROVIAS NACIONAL**, prevé la contratación de bienes y/o servicios indicados en el asunto de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas adjuntos. Al respecto, El Área de Administración de La Unidad Zonal VI Ancash - PROVIAS NACIONAL, como miembro de la Dirección Encargado de las Contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales a presentar sus expresiones de interés para participar en los procesos de selección de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para lo cual deberá presentar:

- **Carta, en la que indicará las condiciones y costo de la contratación, de conformidad en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas, incluido todos los impuestos de Ley.**
- **Documentos que acrediten el cumplimiento de los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas.**

De acuerdo al 246.2 La DEC, a través de la Pladicop, solicita y recibe cotizaciones de proveedores que cuenten con RNP y pertenezcan al rubro del objeto de la contratación y selecciona una oferta que cumpla con el requerimiento conforme al principio del valor por dinero. La DEC puede modificar el requerimiento a fin de conseguir una mayor cantidad de cotizaciones que cumplan el requerimiento, para lo cual solicita la no objeción del área usuaria (contratos menores del reglamento N° 32069); para ello la unidad zonal vi Áncash ha optado por utilizar este sistema y realizar las convocatorias las cuales están visibles en la siguiente pagina web: <https://prod6.seace.gob.pe/buscador-publico/contrataciones> , además de ello para el envío de las cotizaciones deberá hacerlo con su usuario y clave mp que se le asignó la OECE mediante el siguiente link: <https://prod6.seace.gob.pe/auth-proveedor/> .

PROVIAS NACIONAL - MTC
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
Lic. MARIANO V. HUERTA GÁMEZ
CAD. : 36347
DEC - ZONAL

Atentamente,

NOTA:

1. *El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de proveedores que puedan ofertar los bienes o servicios requeridos, posteriormente se le notificará con la Orden de Servicio u Orden de Compra respectiva, al proveedor que presente la mejor propuesta económica.*



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

2. Los requisitos mínimos del postor, son que debe de contar con RNP vigente, RUC activo y habido, y no estar imposibilitado para contratar con el Estado.
3. Esta información servirá para determinar el costo de la adquisición dentro del marco para las **CONTRATACIONES MENORES**, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.
4. Toda documentación, sin excepción, deberá estar sellada, firmada y foliada. (el foliado se realizará por hoja, iniciando por la última hoja)
5. De resultar ganador, deberá presentar la constancia de seguro complementario de trabajo de riesgo SCTR, por Mesa de Partes, posteriormente se le notificará con la **Orden de Servicio** respectiva, para que inicie con las actividades requeridas en el Término de Referencia. (**Caso de servicios**).



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

**MODELO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN
(Para Bienes y Servicios en General)**

HUARAZ, 20 DE JUNIO DE 2026.

SEÑOR(ES):

Presente. -

Asunto: Solicitud de Cotización para SERVICIO A TODO COSTO DE “OPERADOR DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS” PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA VIAL: ASENTAMIENTO Y DEFORMACION DE PLATAFORMA EN SECTORES PUNTUALES DE LOS TRAMOS: DV. SUCCHA - POMACHACA, KM 74+950 AL KM 82+800, RUTA PE-14 A Y HUARI - POMACHACA, KM 22+000 AL KM 32+700, RUTA PE-14B, DE LA RED VIAL NACIONAL DV. HUARI – HUACAYBAMBA / ANYANGA – PTE. POMACHACA; RUTAS PE-14A / PE-14B, ÁNCASH, HUARI, MULTIDISTRITAL.

De nuestra consideración. -

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente en nombre del **Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transporte y Comunicaciones, que tiene a su cargo la construcción, el mejoramiento y rehabilitación de la Red Vial Nacional.

En tal virtud, le solicitamos con carácter de **URGENTE** tener a bien cotizar, de acuerdo a las especificaciones Técnicas/Términos de Referencia que se adjuntan.

Agradecemos alcanzarnos su cotización mediante Carta debidamente firmada en papel membretado de su empresa (persona jurídica) o simple (persona natural), indicando: **Nombres y Apellidos y/o Razón Social, N° RUC, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico**, la identificación de la contratación, la validez de la cotización y demás datos relacionados, **Desde las 12:00 horas del día 20 de Junio de 2026 hasta las 23:00 horas del día 21 de Junio de 2026**, indicando lo siguiente:

- **REQUERIMIENTO TÉCNICOS MÍNIMOS O TÉRMINOS DE REFERENCIA (SI/NO cumple y detallar y/o adjuntar documentación solicitada).**
- **ESPECIFICACIONES:**

EN CASO DE BIENES :	EN CASO DE SERVICIOS:
✓ Marca.	✓ Plazo de prestación.
✓ Modelo.	✓ Lugar de prestación del servicio.
✓ Procedencia.	✓ Garantía de la prestación del servicio.
✓ Plazo de entrega.	
✓ Lugar de entrega.	
✓ Garantía comercial.	
✓ Sistema de atención (parcial, única).	

- **PRECIO UNITARIO /TOTAL**
- **RNP EN EL CAPÍTULO DE BIENES /SERVICIOS**
- **MONEDA**
- **FECHA DE PAGO**
- **FORMA /MODALIDAD DE PAGO:**
CCI.....BANCO.....

Agradeceré se sirvan a indicar en el precio unitario, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes a adquirir. Las cotizaciones de los proveedores deben incluir los mencionados componentes, incluyendo la instalación de ser el caso.



PROVIAS NACIONAL - MTC
UNIDAD ZONAL VI - ÁNCASH
LIC. MARIANO V. HUERTA GÁMEZ
CAD. : 36347
DEC - ZPNAL



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO A TODO COSTO DE “OPERADOR DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS” PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA VIAL: ASENTAMIENTO Y DEFORMACION DE PLATAFORMA EN SECTORES PUNTUALES DE LOS TRAMOS: Dv. SUCCHA - POMACHACA, Km 74+950 AL Km 82+800, RUTA PE-14 A Y HUARI - POMACHACA, Km 22+000 AL Km 32+700, RUTA PE-14B, DE LA RED VIAL NACIONAL Dv. Huari – Huacaybamba / Anyanga – Pte. Pomachaca; Rutas PE-14A / PE-14B, Áncash, Huari, Multidistrital.

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO.

Área Técnica de la Unidad Zonal VI – Ancash, Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, ubicado en el Jr. Carlos Valenzuela N° 990 – La Soledad - Huaraz, con RUC N° 20503503639, Ciudad y Provincia de Huaraz, Región Ancash.

2. DENOMINACION DE LA COTRATACION.

Contratación del **SERVICIO A TODO COSTO DE “OPERADOR DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS” PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA VIAL: ASENTAMIENTO Y DEFORMACION DE PLATAFORMA EN SECTORES PUNTUALES DE LOS TRAMOS: Dv. SUCCHA - POMACHACA, Km 74+950 AL Km 82+800, RUTA PE-14 A Y HUARI - POMACHACA, Km 22+000 AL Km 32+700, RUTA PE-14B, DE LA RED VIAL NACIONAL Dv. Huari – Huacaybamba / Anyanga – Pte. Pomachaca; Rutas PE-14A / PE-14B, Áncash, Huari, Multidistrital.**

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar una persona natural o jurídica para el **SERVICIO A TODO COSTO DE “OPERADOR DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS” PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA VIAL: ASENTAMIENTO Y DEFORMACION DE PLATAFORMA EN SECTORES PUNTUALES DE LOS TRAMOS: Dv. SUCCHA - POMACHACA, Km 74+950 AL Km 82+800, RUTA PE-14 A Y HUARI - POMACHACA, Km 22+000 AL Km 32+700, RUTA PE-14B, DE LA RED VIAL NACIONAL Dv. Huari – Huacaybamba / Anyanga – Pte. Pomachaca; Rutas PE-14A / PE-14B, Áncash, Huari, Multidistrital.**

4. FINALIDAD PÚBLICA

La **Unidad Zonal VI - ANCASH de PROVIAS NACIONAL**, tiene la finalidad de restablecer y mantener las condiciones de transitabilidad y seguridad de circulación adecuadas de los usuarios de la vía de la **RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA DV. HUARI - HUACAYBAMBA; ANCASH, HUARI”, MULTIDISTRITAL, RUTA PE 14A** se ha programado la contratación de un (01) postor, persona natural o jurídica que brinde el **SERVICIO A TODO COSTO DE “OPERADOR DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS”**. En cumplimiento de la Ley No 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo No 009-2025-EF, **el Decreto Supremo No 001-2026-EF que modifica su Reglamento y la DIRECTIVA No 001-2026-MTC-20 “CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS POR MONTO MENORES O IGUALES A OCHO (08) UIT – CONTRATOS MENORES EN EL PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL”** aprobado con la **RESOLUCION DIRECTORAL No 0000199-2026-MTC-20.**

POI

META: 416 –Atención de Emergencias Viales en el Departamento de Ancash.



**5. DESCRIPCION DEL SERVICIO.****5.1. ACTIVIDADES**

El servicio consiste en la ejecución de las siguientes actividades:

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
201	SERVICIO A TODO COSTO DE "OPERADOR DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS" PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA VIAL: ASENTAMIENTO Y DEFORMACION DE PLATAFORMA EN SECTORES PUNTUALES DE LOS TRAMOS: Dv. SUCCHA - POMACHACA, Km 74+950 AL Km 82+800, RUTA PE-14 A Y HUARI - POMACHACA, Km 22+000 AL Km 32+700, RUTA PE-14B, DE LA RED VIAL NACIONAL Dv. Huari – Huacaybamba / Anyanga – Pte. Pomachaca; Rutas PE-14A / PE-14B, Áncash, Huari, Multidistrital.	SERV	1.00

5.2. ACTIVIDADES

Las actividades que desarrollara el Operador son las siguientes:

- Realizara la operación y conducción de la maquinaria: Excavadora sobre oruga, de propiedad de PROVIAS NACIONAL, a cargo de la Unidad Zonal VI – Ancash.
- Administrar razonablemente el uso, mantenimiento, operación, custodia y seguridad de la maquinaria pesada a su cargo.
- Recepcionar la maquinaria pesada: Excavadora sobre oruga, mediante una Acta de
- Entrega y Recepción elaborada y supervisada por el Área de Equipo Mecánico o el área que haga de sus veces, en la que figure el estado real o actual de la máquina, sus herramientas y sus elementos de seguridad correspondientes.
- Realizar el respectivo Check List de la máquina (revisar todos los niveles de aceites,
- agua, líquido de frenos, baterías, luces, espejos, limpiaparabrisas, neumáticos, fugas
- de agua o de aceites; pernos, fajas y cañerías sueltas, flojas o rotos; y adoptar las
- acciones correctivas pertinentes) antes de iniciar sus actividades diarias; informando al
- ingeniero, Jefe de Equipo Mecánico, o al personal que haga de sus veces.
- Operar la maquina pesada: Excavadora sobre oruga, cumpliendo estrictamente todas
- las normas de operación de la máquina y las reglas de tránsito, para ello deberá portar
- sus documentos personales (DNI) y brevet profesional, así como, el SOAT y otros
- documentos que correspondan.
- Realizar las diversas tareas en campo autorizadas y relacionadas estrictamente con la atención de la emergencia vial de la carretera en mención; de acuerdo con las instrucciones del Ingeniero Supervisor y/o Ingeniero Asistente de Supervisión. La ejecución de las actividades en campo se realizará previa coordinación con el Ingeniero Supervisor y/o Asistente de Supervisión.
- Llenar correctamente los Partes Diarios de Trabajo, indicando inicio y término de su labor del día, así como, los combustibles, lubricantes y repuestos que haya recibido durante su labor para la operación del equipo.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- Realizar el mantenimiento, lavado o engrase de la maquinaria a su cargo, después de sus actividades diarias y semanales como mínimo.
- En caso de accidente de la maquinaria a su cargo, dar cuenta de inmediato por cualquier medio a la Jefatura Zonal o Administrador Zonal, a fin que se adopten las acciones pertinentes, evitando realizar cualquier arreglo sobre el accidente o incidente.
- Asegurar la custodia y la protección de la maquinaria a su cargo, verificando
- previamente las condiciones de seguridad y protección donde se queda la maquina en campo y/o en cocheras donde se guardan las mismas.

5.3. PROCEDIMIENTOS

El procedimiento de la ejecución de los trabajos se encuentra descrita en el literal 5.2. Antes de cada salida de la maquinaria pesada, deberá realizar la inspección respectiva del mismo con la finalidad de asegurar que se encuentren en óptimas condiciones para su operación.

Tomará el horómetro para cada actividad a ejecutar con la finalidad de realizar de una buena manera el parte diario correspondiente y horómetro para el control de su funcionamiento.

En el parte diario se colocará cualquier observación que se suscite en la ejecución de las actividades de atención de la emergencia vial.

Realizar la conducción y operación de la Unidad (Excavadora sobre oruga) realizando actividades de atención de la emergencia vial, como es en la excavación para la construcción del muro ciclópeo, acomodo de piedras, encauzamiento del rio y otras actividades que pongan en riesgo la seguridad vial y que se encuentran contempladas en el Manual de Carreteras de Mantenimiento o Conservación Vial en la Carretera: DV. HUARI - HUACAYBAMBA, en coordinación con el Ingeniero Supervisor o Asistente de Supervisión.



5.4. CRONOGRAMA DE TRABAJO

- En coordinación con el ingeniero supervisor se elaborará el cronograma de trabajo para el mes del servicio, teniendo en cuenta las actividades de atención de la emergencia vial.
- El cronograma de trabajo se ajustará a las necesidades de la Unidad Zonal VI - PROVIAS NACIONAL, con la finalidad de realizar las actividades programadas en atención de la emergencia vial, permaneciendo hasta la culminación de dicha emergencia vial, de requerirse se laborará los domingos y feriados con la finalidad de restituir la vía en coordinación con el Ing. Supervisor y/o Ing. Asistente de Supervisión.
- Finalizado la labor del día, el Operador proporcionará un parte diario entregado por parte de la entidad para ser llenado y firmado por el Operador, en donde se indicará la cantidad de combustible, horómetro, labor que ejecuta según el formato del parte diario.
- El postor incluirá su respectivo vestuario e implementos de seguridad de acuerdo con las Normas de Seguridad para el Trabajo, en las cantidades que se detallan:
-





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

VESTUARIO Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD MÍNIMOS	
DESCRIPCIÓN	CANT.
Chaleco color verde fosforescente con elementos reflectivo	01
Overol color verde, con elementos reflectivo	01
Casco color azul	01
Zapatos de seguridad (par)	01
Lentes de seguridad (par)	01
Guantes de seguridad (par)	01
Protectores de oídos (par)	01

Nota: El vestuario deberá estar en buenas condiciones y tener el logo de PROVIAS NACIONAL.

5.5. RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

La entidad (Unidad Zonal VI – Ancash de PROVIAS NACIONAL), proporcionará el equipo mecánico consistente en: una (01) Excavadora sobre oruga, con el respectivo combustible y lubricantes, necesario para la ejecución de las actividades de atención de la emergencia vial.

5.6. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA:

- Brindar a su personal vestuarios y equipos de protección personal EPP (cascos, zapatos de seguridad, lentes, chaleco, capotín), en buen estado y tener el logo de PROVIAS NACIONAL.
- Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) por el tiempo que dure el servicio.
- Constancia de buena salud del personal, cuyo resultado debe señalar que el personal propuesto se **encuentra APTO** para ejecutar el servicio.
- Para la presentación del INFORME DE SERVICIO deben de presentar **OBLIGATORIAMENTE**, boletas de pago, voucher de depósito o reporte de transferencia (por el periodo de cada entregable).



La presentación del informe de servicio será después de culminado el servicio.

6. PERFIL DEL POSTOR

6.1. DEL POSTOR

Capacidad Legal:

- Debe estar registrado en la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), **acreditar con copia de consulta de Ficha RUC vigente y habido.**
- Deberá estar correctamente registrado como proveedor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), **acreditar con copia del RNP.**
- El Postor deberá contar con registro de Nacional de Empresas y Entidades que realicen actividades de Intermediación laboral (RENEEIL).



**Capacidad Técnica:**

- Contar con un (01) operador de Excavadora sobre Orugas.

Experiencia:

El postor deberá acreditar una experiencia mínima de 01 (una) vez el valor estimado en servicios materia de la contratación o dotación de personal en general, en el Sector Público o Privado. **Acreditar con copias simple de certificados, constancias, contratos con sus respectivas conformidades y órdenes de servicio con sus respectivas conformidades por la empresa (privada o estatal) contratante.**

DEL PERSONAL PROPUESTO**Capacidad legal:**

- Copia de documento Nacional de Identidad.

Capacidad técnica y profesional:

- Contar con edad de 27 años como mínimo. **Acreditarlo con declaración jurada.**
- Contar con equipo de comunicación (Telefonía móvil). **Acreditarlo con declaración jurada.**
- Contar con conocimiento básico de mantenimiento y reparación de maquinaria de movimiento de tierras. **Acreditarlo con declaración jurada.**
- Contar con conocimiento básico de reglamento de tránsito. **Acreditarlo con declaración jurada.**
- Contar con conocimientos adquiridos, a través de cursos relacionados con la función de operador de maquinaria. **Acreditado con copia simple de constancia o cualquier otro documento que lo acredite.**
- Contar con Conocimiento básico de seguridad cuando se opera una máquina. **Acreditar con declaración jurada.**

Experiencia:

- Experiencia mínima de 04 años en la actividad pública y/o privada, como **Operador de Excavadora sobre oruga. Acreditar con copias simple de certificados, constancias, contratos con sus respectivas conformidades y órdenes de servicio con sus respectivas conformidades por la empresa (privada o estatal) contratante.**

**7. ENTREGABLES**

El servicio constara de 01 entregable

ITEM	ENTREGABLE	Plazo de Entrega	PORCENTAJE DE PAGO
1.01	PRIMER ENTREGABLE.	A los 07 días calendarios de iniciado el servicio	100.00 %
	Total	07 días calendarios	100.00 %





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

El proveedor del servicio debe presentar al área usuaria en este caso al Ing. Supervisor o Ing. Residente o Ing. Asistente Supervisión, un Informe de Servicio de las actividades desarrolladas por cada entregable.

El informe del servicio deberá tener el contenido mínimo siguiente:

1. Informe de prestación.
2. Panel fotográfico.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio será de hasta 07 días calendarios (DE INICIADO EL SERVICIO).

Cuyo plazo de ejecución inicia desde el día siguiente de suscrito el contrato o de notificada la Orden del Servicio y confirmada por el proveedor del servicio

Para el inicio del plazo deberá, se coordinará previamente con el supervisor o el encargado del tramo.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La ejecución del servicio será dentro de los **TRAMOS: Dv. SUCCHA - POMACHACA, Km 74+950 AL Km 82+800, RUTA PE-14 A Y HUARI - POMACHACA, Km 22+000 AL Km 32+700, RUTA PE-14B, de la Red vial Nacional** Dv. Huari – Huacaybamba / Anyanga – Pte. Pomachaca; Rutas PE-14A / PE-14B, Áncash, Huari, Multidistrital.

10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO

El área usuaria es responsable de brindar la conformidad, para lo cual verifica el cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia. En el caso de bienes, realiza el respectivo control de calidad, de haberse establecido en el requerimiento.

En el caso de bienes, la recepción de los bienes adquiridos se rige de acuerdo con la normativa del Sistema Nacional de Abastecimiento.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días calendarios de producida la recepción del informe de Servicio realizado por parte del PROVEEDOR, conforme al numeral 4 “Descripción del servicio” 4.3 “Resultados esperados” literal (c) “Entregables” - Contenido del expediente del Informe del Servicio.

Para la conformidad del servicio, el Supervisor del Tramo como área usuaria, verificará la calidad y el cumplimiento de las condiciones establecidas en los Términos de Referencia, debiendo precisar en la misma, la aplicación de penalidades que correspondan si fuera el caso.

De existir observaciones en la recepción del servicio, estas serán consignadas en Acta, indicando claramente el sentido de las mismas; debiendo el proveedor de servicios realizar la absolución que no debe ser mayor del 30% del plazo del entregable correspondiente. Subsana las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

El mismo plazo establecido para la subsanación de observaciones resulta aplicable para que la entidad contratante se pronuncie sobre el levantamiento de observaciones.

La recepción conforme del servicio contratado, no enerva a PROVIAS NACIONAL el derecho de interponer demandas por defectos o vicios ocultos del servicio.

11. SISTEMA DE CONTRATACION

Suma alzada.

12. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD.

El pago se efectuará después de la presentación de los entregables, previa presentación de la respectiva Conformidad de Servicio suscrito por el área usuaria y jefe Zonal.

Se debe precisar que el pago se efectuará después de realizada la prestación y otorgada la conformidad, dentro del plazo de diez (10) días hábiles de otorgada la conformidad de la prestación.

La penalidad por mora se aplica conforme a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

En caso de retraso injustificado del Contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS NACIONAL le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40

- Para consultorías:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.

b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. En el caso de consultoría que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta. En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad puede establecer en los TDR la penalidad a aplicarse.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS NACIONAL podrá resolver el contrato por incumplimiento mediante Carta Simple.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

13. OTRAS CONDICIONES.

De presentarse hechos generados de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable. La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al contratista en el plazo de diez (10) días calendarios, computado desde el día siguiente de su presentación.

14. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS (Obligatorio)

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

RIESGO	ACCIONES REALIZAR	ASIGNACION DEL RIESGO	
		ENTIDAD	CONTRATISTA
Retraso en el plazo de prestación	Considerar plazos adecuados para la prestación	X	
Incumplimiento de obligaciones del contratista	Aplicación de otras penalidades		X

15. RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo No 009-2025-EF y el **Decreto Supremo No 001-2026-EF que modifica su Reglamento.**

Se podrá resolver contrato también de mutuo acuerdo o disenso, previa opinión del área usuaria.

16. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas,





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

17. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.



18. CLÁUSULA DE GARANTÍAS

De corresponder.

19. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de doce (12) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación.

El Prestador del Servicio designado para el servicio será a dedicación exclusiva por el tiempo que dure el mismo, en coordinación con la (considerar el área a coordinar).

El Prestador del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones.

Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el Contratista.

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.

20. OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE INTERÉS (De corresponder)

Conforme al Artículo N° 02 de la Ley N° 31227 y su reglamento aprobado con Resolución de Contraloría N° 158-2021-CG cuya presentación constituye requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública y demás situaciones que regula la presente ley, me comprometo a presentar la DJI en los plazos establecidos bajo sanción establecida en la Ley y su Reglamento.

21. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

22. ANEXOS

El postor deberá presentar una estructura de costo:

 MTC - PROVIAS NACIONAL UNIDAD ZONAL VI - ANCASH ----- ING ^o DANILLO G. PEÑARES ROSALES SUPERVISOR DE CONTRATO CIP: 102861
laborado por

 MTC - PROVIAS NACIONAL ----- Ing. Henry Richard Silva Rimey JEFE UNIDAD ZONAL VI - ANCASH CIP: 08537
Aprobado por/jefe de Oficina/Unidad Gerencial

